

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015202000300-00, informando que la parte actora solicita dar continuidad al proceso. Sírvese proveer.

La secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que mediante auto del 21 de mayo de 2021 se admitió la demanda ordenando notificar el auto admisorio a la demandada, conforme al decreto 806 de 2020, sin que se observe que la parte actora haya cumplido con dicha carga procesal.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la parte demandante para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el auto que admitió la demanda, esto es, notificar al CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGÍA S.A. – EN LIQUIDACIÓN, y lo acredite a este juzgado, con el fin de dar continuidad al presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **27 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **034**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SPA

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40f3ff6b7061b9ec878c0bac9d836b8f39777eb1fb8e2fc2f817ec51824ad784
Documento generado en 24/09/2021 05:04:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>